

17



## CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

ACUERDO No. CS-05 DE 2008

(8 de Octubre)

### POR EL CUAL SE OTORGAN TITULOS DE "DOCTOR HONORIS CAUSA"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias, reglamentarias y

#### CONSIDERANDO

Que la Universidad Santiago de Cali, esta facultada para conferir en nombre de la República de Colombia, títulos profesionales entre los cuales se encuentra el "**DOCTOR HONORIS CAUSA**", distinción que nuestra Alma Mater, sólo confiere a personas con amplia experiencia y conocimiento, en determinadas áreas del saber y que han consagrado sus vidas a construir una patria más humana y solidaria.

Que el Honorable Consejo Superior, de la Universidad Santiago de Cali, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General y el acuerdo CS-03 del 27 de agosto de 2008, consideró las hojas de vida, de los ilustres ciudadanos: **LEONOR GONZALEZ MINA, FERNANDO MOLINA SOTO Y WILLIAM OSPINA**, teniendo en cuenta sus aportes a la ciencia, a la cultura y a la educación.

Que la Universidad Santiago de Cali, asume dentro de su misión, visión y principios institucionales, la responsabilidad social, el rigor académico, entendiendo con esto, que éstas beneméritas personas, han hecho aportes para la formación de ciudadanos de las más altas calidades, intelectuales, profesionales, éticas, destacando con su labor, el respeto por las expresiones culturales en sus diversas manifestaciones, la integración de las comunidades de todo tipo, valor a las distintas clases de conocimiento; desafíos con los cuales se identifica nuestra Alma Mater.



Que la Universidad Santiago de Cali, reconoce en la insigne ciudadana **LEONOR GONZALEZ MINA**, su aporte a la cultura, al desarrollo social en sus diferentes manifestaciones como cantante, actriz; en las cuales ha obtenido innumerales galardones dentro de los cuales se destaca: *El primer lugar en el "II Festival Costa a Costa" realizado en Uruguay; Recibe "Premio a la Labor Artística", entregado por la estación de radio Príncipe de Barranquilla; Recibe premio como la mejor artista del año; recibió condecoración "Orden Andrés Bello", en Venezuela; recibe el premio "Perla del Pacífico", Premio al Mejor Artista Nacional", Su participación en la novela "Azúcar" de RCN Televisión; recibe Medalla Mejor Artista"; actriz protagónica en el exitoso seriado "La otra mitad del sol"; participó como actriz en la novela "La viuda de blanco"; es condecorada por la Cámara de Representantes por su mérito artístico y su gestión política como Honorable Representante a la Cámara, los cuales han contribuido al engrandecimiento de nuestro país.*

Que la Universidad Santiago de Cali, de igual manera reconoce al ilustre ciudadano **FERNANDO MOLINA SOTO**, por sus amplios conocimientos sociales humanísticos, científicos y de investigación, además de los teóricos y prácticos propios de su profesión, los cuales lo han llevado a un óptimo desempeño en las empresas públicas y privadas, ha obtenido innumerales galardones dentro de los cuales se destacan: *Condecoración "orden Independencia Vallecaucana" en el grado de Comendador, por su trayectoria en los medios de comunicación y el liderazgo de campañas sociales; "Ejecutivo del año 2005"; "Egresado Ilustre", de la Universidad Santiago de Cali; condecoración "Alejandro Cabal Pompo – en el grado de comendador"; medalla "En su mas alto grado collar de Oro – Gonzalo Suárez Rendón"; "Ejecutivo del año" (1994); Premio "Excelencia en Marketing", otorgado por Diriventas; "Egresado Emerito", otorgado por la Universidad Santiago de Cali 1983.*

Que la Universidad Santiago de Cali, reconoce también al notable ciudadano **WILLIAM OSPINA**, como uno de los más importantes literatos e influyentes intelectuales colombianos, que han aportado a la literatura a nivel nacional e internacional, desde su trascendente labor como poeta, ensayista, novelista y periodista; entre sus principales obras se destacan: *"La luna del dragón" (Universidad del Valle, 1992); "¿Con quien habla Virginia caminando hacia el agua?" (Ed. Norma, 1995); "África" (Taller arte Dos Grafico, 1999); "Poesía 1974-*



2004" (Taller arte Dos Gráfico, 2004) "Aurelio Arturo" (Colección Clásicos Colombianos, Procultura, 1991); "Es tarde para el hombre" (Ed. Norma, 1994). **Ha obtenido innumerables reconocimientos, entre los cuales se destacan:** " El País del Viento" (Premio Nacional de Poesía del Instituto Colombiano de Cultura en 1992) "Los nuevos centros de la esfera" (Premio de Ensayo Ezequiel Martínez Estrada de la Casa de las Américas en 2003, Ediciones Aguilar, 2001); "Ursua" (Premio Nacional de Literatura y premio al mejor libro de ficción, 2006, publicado por Editorial Norma, 2005); "Hilo de Arena" (Instituto Colombiano de Cultura, 1986).

Que por las razones anteriormente expuestas, el Honorable Consejo Superior Universitario,

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Exáltese la vida y obra de los señores **LEONOR GONZALEZ MINA, FERNANDO MOLINA SOTO Y WILLIAM OSPINA**, la cual constituye un legado en ciencia, cultura y educación, los cuales contribuyen al engrandecimiento de nuestra Alma Mater y del país en general.

**ARTICULO SEGUNDO:** Exáltese públicamente las cualidades humanas y profesionales de los señores: **LEONOR GONZALEZ MINA, FERNANDO MOLINA SOTO Y WILLIAM OSPINA**, otorgándoles el título de "**DOCTOR HONORIS CAUSA**", por su vida y obra.

**ARTICULO TERCERO:** Ordénese la elaboración del correspondiente diploma en pergamino, que contenga la decisión del Honorable Consejo Superior Universitario, acto que se llevará a cabo en ceremonia solemne a realizarse en el auditorio Pedro Elías Serrano.

Dado en Santiago de Cali, a los ocho (8) días del mes de octubre de dos mil ocho (2008).

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**JEFFERSON OCORO MONTAÑO**  
Presidente Consejo Superior

  
**HERNAN ZAMBRANO MUÑOZ**  
Vicepresidente

**GERMAN VALENCIA VALENCIA**  
Secretario General